

RESOLUCION N° 87.1.2.1. 00591 18

SONIA ROCA DE HOUSER  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS, DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de febrero de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA MADRESELVA CIA. LTDA.";

QUE el señor doctor Gustavo Carrera ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe N°087310, de 10 de abril de 1987, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando 87-1-2-1-214 de 20 de abril de 1987 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañias, mediante Resolución N°86393 de 31 de diciembre de 1986

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INMOBILIARIA MADRESELVA CIA. LTDA." con domicilio en Quito con un capital social de S/.10'000.000 dividido en 1.000 participaciones de S/.10.000 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio, en favor de la compañía "INMOBILIARIA MADRESELVA CIA. LTDA.", de un bien inmueble consistente en un lote de terreno, ubicado en la parroquia Llano Chico, cantón Quito, provincia de Pichincha, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detallados en la escritura pública de 18 de febrero de 1987. Esta transferencia de dominio la efectúa la señora Margarita Peñaherrera de Nagy, a nombre y en representación de la sociedad conyugal formada con el señor Denes Nagy Lukacs, en su calidad de administradora de los bienes de dicha sociedad, según se desprende del Poder incorporado a la escritura que se aprueba.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 24 de Abril de 1987.

*Sonia Roca de Houser*  
SONIA ROCA DE HOUSER

*[Signature]*  
R.M.N.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 500 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.- *[Signature]*



*Dr. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO